



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero cinco (05) de dos mil quince (2015)

<b>PROCESO</b>	REPARACION DIRECTA
<b>DEMANDANTE</b>	ROMEL LEON DIAZ
<b>DEMANDADO</b>	NACION- MINISTERIO DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2013-00073 01
<b>AUTO</b>	REQUERIMIENTO RETIRO TRASLADOS

Mediante auto del 21 de noviembre de 2014, el Despacho ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior, resolviendo en su lugar, admitir el llamamiento en garantía realizado por Ejército Nacional al señor Rubén Darío Henao Ospina, y requerir a la llamante para que retirara de la secretaria del Despacho la citación para la diligencia de notificación personal.

Revisado el expediente, a la fecha la entidad demandada no ha dado cumplimiento a la exigencia hecha, motivo por el cual se le requiere para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, retire y acredite el envío por correo postal al señor Henao Ospina de la citación para notificación personal, so pena de declararse el desistimiento tácito del llamamiento en garantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO N° 17  
el auto anterior.

**09 FEB 2015**

Medellín, \_\_\_\_\_ Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria